



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2024, de la Secretaría General, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración de las ayudas públicas para modernización de las infraestructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música en Extremadura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la convocatoria correspondiente al año 2021. (2024062433)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 del Decreto 150/2021, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para modernización de las infraestructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música en Extremadura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la primera convocatoria, se dictó Resolución de 7 de octubre de 2022 (DOE n.º 199, de 17 de octubre), de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se designaban los miembros de la Comisión de Valoración de las citadas ayudas, siendo D.ª Antonia Álvarez González, en calidad de Directora del Centro de las Artes Escénicas y de la Música en Extremadura, una de las vocales de la referida Comisión de Valoración.

Posteriormente, con fecha 9 de noviembre de 2023 (DOE n.º 223, de 21 de noviembre), la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes dictó resolución actualizando la composición de la Comisión de Valoración. En el apartado segundo de esta última resolución se designaba a D. Antonio Manuel Marín Cumplido como vocal de la Comisión, en calidad de Director del Centro de las Artes Escénicas y de la Música en Extremadura al haberse producido el cese de D.ª Antonia Álvarez González.

Mediante Resolución de la Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de fecha 31 de mayo de 2024, se ha aceptado la solicitud de abstención presentada por D. Antonio Manuel Marín Cumplido, respecto de aquellos asuntos que pudieran ser susceptibles de conflicto de interés con su condición de concejal del Ayuntamiento de los Santos de Maimona, cargo que venía desempeñando con anterioridad a su nombramiento como vocal de la Comisión de Valoración.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el artículo 56.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la citada resolución se acuerda designar como suplente a D. Antonio Gil Aparicio, Director de Medios Audiovisuales y Filmoteca de Extremadura, en todos los asuntos antes indicados.



En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

Primero. Designar a D. Antonio Gil Aparicio, en su condición de Director de Medios Audiovisuales y Filmoteca de Extremadura, vocal de la Comisión de Valoración de las ayudas públicas para modernización de las infraestructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música en Extremadura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la convocatoria del año 2021, en sustitución de D. Antonio Manuel Marín Cumplido.

Segundo. Mantener vigente la designación del resto de miembros de la Comisión de Valoración de las ayudas públicas para modernización de las infraestructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música en Extremadura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, efectuada mediante resoluciones de 7 de octubre de 2022 (DOE n.º 199, de 17 de octubre) y de 9 de noviembre de 2023 (DOE n.º 223, de 21 de noviembre).

Mérida, 4 de julio de 2024

El Secretario General,
JOSÉ LUIS GIL SOTO